

MARI PAZ BALIBREA (COORD.)

# LÍNEAS DE FUGA

Hacia otra historiografía cultural  
del exilio republicano español

SIGLO  
  
ESPAÑA

Reservados todos los derechos. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 270 del Código Penal, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes sin la preceptiva autorización reproduzcan, plagien, distribuyan o comuniquen públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte.

© Los autores, 2017

© de la coordinación Mari Paz Balibrea, 2017

© Siglo XXI de España Editores, S. A., 2017

Sector Foresta, 1  
28760 Tres Cantos  
Madrid - España

Tel.: 918 061 996  
Fax: 918 044 028

www.sigloxxieditores.com

ISBN: 978-84-323-1856-6  
Depósito legal: M-25.372-2017

Impreso en España

## ÍNDICE

<i>Lista de colaboradores</i> .....	11
<i>Hacia otra historiografía cultural del exilio republicano español.</i>	
<i>Introducción a modo de manifiesto</i> .....	13

### PRIMERA PARTE CATEGORÍAS CONCEPTUALES DE ANÁLISIS

1. INTRODUCCIÓN.....	27
2. SALIDAS .....	29
Antes de 1939, 29 – Los vencidos republicanos que no pudieron exiliarse, 31 – Los vencidos republicanos que lograron exiliarse, 31	
3. EXILIO Y OTRAS DEFINICIONES DE DESPLAZAMIENTO.....	37
4. REPÚBLICA, REPUBLICANO .....	46
I, 46 – II, 50 – III, 51	
5. EXILIO Y MILITANCIA.....	54
6. DESPLAZAMIENTOS INSTITUCIONALES .....	58
7. ESPAÑA, ESPAÑOL .....	62
8. EXILIO E HISPANISMO .....	69
9. NACIONES Y NACIONALISMO .....	78

10. OTROS PARADIGMAS DE EXILIO REPUBLICANO.....	87
Exilio catalán. Segundo hogar. La vida extrínseca del exiliado, 87 – Exilio vasco, 101 – Exilio gallego, 121	
11. LITERATURA DE/EN EL EXILIO.....	136
12. TEMPORALIDAD EXÍLICA.....	146
13. SEGUNDA GENERACIÓN.....	152
14. CENSURA, AUTOCENSURA, EXILIO.....	162
15. INSILIO Y EXILIO INTERIOR.....	169
16. EXILIO Y GÉNERO SEXUAL.....	175
17. EXILIO COMO FIGURA POLÍTICA.....	190
18. DIALÉCTICA DEL EXILIO Y DIMENSIÓN MORAL.....	196
Exilio y moral, 199	
19. EXILIO Y ESTADO.....	203
20. EXILIO, IDEOLOGÍA Y HEGEMONÍA.....	210
Ideología, 210 – Hegemonía, 214	
21. REGRESOS.....	217
22. LEGADOS Y GENEALOGÍAS.....	225

SEGUNDA PARTE  
CRONOLOGÍAS. FECHAS CLAVE

23. INTRODUCCIÓN.....	231
24. 1939.....	234

25. 1942.....	246
26. 1946.....	252
27. 1956.....	258
28. 1959.....	266
29. 1962.....	276
30. 1968.....	282

México, 282 – Estados Unidos, 286 – Francia, 291

31. 1977.....	300
---------------	-----

TERCERA PARTE  
EXILIO Y NACIÓN PERDIDA

32. INTRODUCCIÓN.....	311
33. EL EXILIO REPUBLICANO EN LA HISTORIA DE LOS EXILIOS POLÍTICOS EN ESPAÑA.....	314
34. RECONSTRUCCIONES DEL IMAGINARIO NACIONAL.....	320

Exilio y relatos de nación, 320 – Reconstrucción del imaginario nacional en lo político. Patriotismos en el exilio republicano, 326 – Una patria de papel. La correspondencia entre los exiliados republicanos de 1939, 331 – Redes oficiales y colectivas: instituciones del exilio, 339 – Editoriales y colecciones editoriales, 343 – El iberismo en el exilio republicano, 351

35. IDENTIDAD Y NACIÓN EN LAS ARTES.....	358
--	-----

Artistas, patrias y quijotes en el exilio de 1939, 358 – La danza en el exilio republicano de 1939, 389 – Identidad

y nación: música, 403 – Identidad y nación en el cine de los exiliados republicanos, 416

36. MITOS DE LA LITERATURA, LAS ARTES Y LA POLÍTICA EN EL EXILIO..... 421

Cervantes y *El Quijote*, 421 – Galdós, 426 – Unamuno, 430 – Valle-Inclán, 437 – Antonio Machado, 440 – Azaña, 446 – *Guernica*, de Pablo Picasso, 448 – Margarita Xirgu, 455 – Lorca, 458 – Miguel Hernández, 465 – María Casares, 469

37. RELACIONES CON EL INTERIOR DURANTE LA DICTADURA..... 473

La cultura del exilio vista desde la España del franquismo, 473 – Un puente imposible. La libertad intelectual en la España franquista y el exilio republicano, 483 – La presencia del exilio en las revistas culturales del franquismo, 492 – Historias de una historia. La correspondencia entre los exiliados republicanos y los residentes en la España franquista, 498

38. EL EXILIO EN LA ESPAÑA POSTFRANQUISTA..... 508

Las políticas de la memoria y el uso político del exilio por los gobiernos democráticos, 508 – La épica transicional y la recepción del pensamiento del exilio en la España democrática, 514 – El lugar del exilio en las historias literarias posfranquistas, 523 – Experiencia concentracionaria y reparación de las víctimas, 532

CUARTA PARTE  
MÁS ALLÁ DE LA NACIÓN

39. INTRODUCCIÓN..... 545

40. LA MEMORIA DE LOS CAMPOS Y LA ESPERANZA DE EUROPA..... 549

Los campos de concentración en Francia, entre las ruinas de la historia y la reconstrucción de la memoria democrática, 549 – Españoles en los campos nazis, 1940-1945, 557 – Sobrevivir al Gulag. Españoles republicanos en los campos de concentración soviéticos, 568 – Pensar lo no político o cómo salir del campo de concentración, 575

41. EL EXILIO Y LA GUERRA FRÍA CULTURAL. EL NUEVO RAPTO DE EUROPA..... 587

Europeísmo y exilio, 587 – La Guerra Fría cultural y el exilio republicano. El Congreso por la Libertad de la Cultura, 594 – La Guerra Fría cultural y el exilio republicano de 1939. Los Congresos Mundiales por la Paz de Wroklaw (1948), Varsovia (1950) y Viena (1952), 600

42. EL EXILIO Y SUS EXPRESIONES COSMOPOLITAS..... 608

El exilio y la crítica de la razón totalitaria, 608 – Los *sociólogos sin sociedad*. La sociología del exilio español, 625 – El encuentro en América del surrealismo con lo real maravilloso, 635 – José Ricardo Morales y el teatro crítico del absurdo, 643 – La obra científica de Josep Trueta i Raspall (1897-1977), 647

43. VIDAS PARALELAS, OBRAS ENTRECruzADAS, SIMETRÍAS IMPOSIBLES..... 657

Totalitarismo y absolutismo en Hannah Arendt y María Zambrano, 657 – Max Aub y Albert Camus. Testigos de la Europa del siglo xx, 668 – Kahn y Lévinas. Coincidencias transatlánticas entre dos visiones sobre el judaísmo tras el genocidio nazi, 675 – Remedios Varo y Frida Kahlo. Encuentros en la pintura, 680

QUINTA PARTE  
LEGADOS

44. INTRODUCCIÓN.....	689
45. SEVERO OCHOA.....	691
46. LUIS RECASÉNS SICHES.....	695
47. VICENTE LLORÉNS.....	698
48. JOSÉ RUBIA BARCIA.....	701
49. PEDAGOGOS EXILIADOS EN MÉXICO .....	703
50. LUIS BUÑUEL.....	705
51. MANUEL TUÑÓN DE LARA.....	709
52. JOSEFINA PLÁ .....	713
53. FÉLIX CANDELA .....	717
54. PAU CASALS.....	720
55. GONZALO LOSADA.....	722
56. LOS EXILIADOS DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA.....	725
57. VICENTE ROJO.....	727
<i>Bibliografía general</i> .....	733

## 19. EXILIO Y ESTADO<sup>1</sup>

El exilio es una posibilidad latente en toda construcción del estado, que ha llegado a realizarse en innumerables ocasiones. De hecho, esta realización es una constante a lo largo de la historia. El exilio, al igual que otras muchas formas de exclusión política, ha sido moneda de cambio en esa construcción, ha sido su precio y su expresión negativa. En este sentido, el exilio es el gran reverso del estado, con el que mantiene una relación tan dialéctica como la que pueda existir entre la integración y la expulsión, la cohesión y la dispersión, la regla y la excepción. Es una señal de su violencia constitutiva y es una figura del límite en la institución de la comunidad, que invita e incluso obliga a sopesar ciertas referencias del pensamiento político relacionadas con la superación del estado-nación. Por ejemplo, algunas tan dispares entre sí como las concepciones políticas de inspiración anarquista, la semántica secular de la diáspora judía o el debate suscitado a propósito de la propuesta habermasiana de una ciudadanía posnacional. Todas apuntan, de alguna manera, hacia un nuevo cosmopolitismo, entendido no como un mero consenso entre intereses nacionales conforme a la lógica del contractualismo moderno, sino como una figura capaz de superar las limitaciones del estado-nación, sin por ello negarlo necesariamente.

El estado, en el amplio sentido del término, es por tanto condición de posibilidad, si es que no condición primigenia, del exilio. Al menos, para que este se produzca es necesaria la imposición coactiva de una instancia política normativa y organizada o, sencillamente, de un aparato legal. El exilio es por tanto una experiencia tan antigua como la existencia misma del estado. En el mundo moder-

---

<sup>1</sup> Antolín Sánchez Cuervo. (Este artículo forma parte del proyecto de investigación *El pensamiento del exilio español de 1939 y la construcción de una racionalidad política* [FFI2012-30822], del que el autor es investigador principal.)

no, el exilio tiene una concreción histórica fundacional en la expulsión de los judíos bajo el Imperio de los Reyes Católicos en 1492, reproducida un siglo después, en 1609, con la expulsión de los moriscos. El primer gran estado moderno, erigido con base en la unidad religiosa, cultural y étnica, resulta así incomprensible sin la experiencia del exilio, la cual canceló las tentativas de convivencia y de mestizaje cultural peninsulares de los siglos anteriores, tal como mostrara en su día un intérprete de la identidad hispánica, exiliado precisamente, como Américo Castro. En lugar de esas tentativas y al hilo de toda una conciencia existencial de pertenencia a la tierra castellana, ligada a valores trascendentes y a un anhelo «patriótico» de reconocimiento universal –arguirá Castro al comienzo de *España en su historia* (2004 [1948])– adquirirá vigor un proyecto de identidad inspirado en la integridad religiosa, el absolutismo político y la depuración étnica. Pero la expulsión de los judíos en los mismos momentos fundacionales del estado moderno pudo significar la primera piedra de dos grandes tradiciones catastróficas para la cultura y la política españolas y europeas de los siglos siguientes.

En primer lugar, está la tradición hispánica de los exilios, la cual constituye ya un lugar común a la hora de reconstruir el pasado heterodoxo de la cultura española. Judíos, conversos y moriscos, erasmistas y herejes, ilustrados, reformistas y librepensadores, liberales y republicanos, anarquistas y socialistas, todos ellos, por citar solo a los colectivos más representativos y caracterizados por una visión crítica del mundo, han sido sacrificados al estado. Incluso cuando este se ha impregnado, teóricamente, de ideas de tolerancia no ha conseguido evitar la práctica del exilio, tal como sucediera, por ejemplo, con la expulsión de los jesuitas bajo el reinado de Carlos III. En todo caso, se trata de una tradición que, considerada en gran parte de sus expresiones, obliga a re-significar el tópico de las dos Españas tal como suele emplearse habitualmente. Esta tradición de fracasos y ausencias remite a una manera de ser español fuera de España, que no siempre tiene fácil encaje en la manida contraposición entre liberales y conservadores o reformistas y reaccionarios, aunque a veces sí pueda coincidir con ella, y que dibuja identidades –o mejor dicho, alteridades– complejas, que se abordarán en otros lugares del presente volumen.

En todo caso, el exilio republicano de 1939 fue, por sus dimensiones tanto cuantitativas como cualitativas, por la guerra que le

precedió y la violencia que le envolvió, una expresión culminante de esta tradición negativa, algunas de cuyas referencias originarias se hicieron además muy presentes: la grandeza imperial y el absolutismo de los Reyes Católicos y de Felipe II fueron una pieza relevante en el imaginario fascista y nacional-católico antes, durante y después de la Guerra Civil, de manera análoga a como lo fue la personalidad histórica e intelectual de Luis Vives, por ejemplo, en el imaginario del exilio intelectual de 1939.

En segundo lugar, la expulsión de los judíos y su lógica consecuente en el contexto inquisitorial de la formación y consolidación del imperio español, también pudo significar, si no la primera piedra, sí al menos una referencia histórica ejemplar para el antisemitismo moderno y su consumación en el genocidio nazi, sin perjuicio de la singularidad de este último. Esta conexión había sido sugerida por un exiliado español como Fernando de los Ríos en una conferencia pronunciada en México en 1945 (De los Ríos, 1997, p. 350), y fue desarrollada de manera exhaustiva, no hace muchos años, por Stallaert (2006).

En cualquier caso, el exilio constituye una de las expresiones más diáfanos del estado totalitario, de sus reducciones biopolíticas y de sus relatos, tan deudores del nacionalismo étnico. Pero no solo de él. Sería una gran ingenuidad pensar que el exilio es un producto exclusivo de los regímenes totalitarios, o que estos son los únicos responsables del mismo. La complicidad, bastarda o no, entre el exilio y el estado, alcanza su expresión más clara y explícita bajo el régimen de vida totalitario, pero tampoco es ajena al régimen liberal o de derecho. Los exilios no cuestionan las obvias diferencias que separan a una política de inspiración totalitaria de otra de inspiración liberal, pero sí ponen al descubierto algunas dimensiones oscuras de esta última que permanecerían ocultas sin ellos, especialmente cuando no pueden acogerse a ningún derecho real de asilo y se convierten en apátridas. Esto es precisamente lo que sucedió en el periodo de entreguerras en Europa al hilo de numerosas crisis, guerras civiles y revoluciones, y al compás de la expansión intimidatoria de los estados totalitarios. Para los apátridas, desnacionalizados en sus países de origen e inasimilables a ningún derecho en sus países de destino, no quedaba otra opción que la excepcionalidad y, por lo tanto, el campo de internamiento o el abandono a la arbitrariedad policial internacionalmente orga-

nizada. Hacia el final de su estudio sobre el imperialismo incluido en su ya clásico libro *The Origins of Totalitarianism* (1948), Hannah Arendt desarrolla y documenta esta cuestión, señalando además que durante la década de los treinta existió en este sentido una auténtica política exterior organizada por los aparatos policiales de estados tanto totalitarios como democráticos, los cuales actuaban de manera cómplice entre sí al margen de sus gobiernos oficiales (Arendt, 2006, pp. 409-410). Asimismo, apunta cómo estas masas de apátridas, que llegaron a ser millones, imposibles de repatriar allí donde nadie les deseaba y tan difíciles de asimilar o naturalizar, pronto se convirtieron en «la escoria de la tierra», cuya existencia resultaba entre amenazadora y superflua. Arendt no pasa, por cierto, por alto que entre esos millones se encontraban los exiliados republicanos españoles.

La figura del apátrida puso así en evidencia que el estado liberal no solo gravitaba sobre la producción de libertades, sino también sobre la seguridad material de sus propietarios; que el antagonismo schmittiano amigo-enemigo como experiencia originaria de la política no era exclusiva del estado totalitario, como tampoco lo era la radicación del poder soberano en su facultad de declarar la excepcionalidad; y que el sujeto real del liberalismo no era tanto el espíritu o la conciencia racional en busca de autonomía moral, como el cuerpo material debatiéndose entre la vida biológica y lo que Agamben ha denominado *nuda vida* para conceptualizar políticamente la existencia puramente animal del ser humano (Agamben, 1995). El apátrida en masa puso en evidencia la matriz biopolítica del estado liberal, que el nazi-fascismo llevaría después a su máxima expresión.

El exilio es por tanto una de las experiencias que revelan la oscura complicidad entre liberalismo y totalitarismo que todo pensamiento político crítico, por lo demás, ha señalado de alguna manera, desde Benjamin a Agamben, pasando por Levinas, Adorno y Arendt entre otros. La figura moderna del ciudadano resulta crucial para entender esta conexión. Para garantizar el compromiso entre la libertad y la seguridad, el liberalismo construyó esa figura, prioritaria, según Agamben, ya durante el transcurso de la Revolución francesa, hasta el punto de que, con el paso del tiempo, qué y quién es francés o alemán, por ejemplo, dejará de ser una pregunta antropológica para convertirse en una pregunta es-

trictamente política (Agamben, 1996, pp. 44-45). En el mundo moderno, nacer con dignidad humana significa, por tanto, nacer bajo la condición ciudadana, es decir, con unos lazos de sangre (ser hijo de ciudadanos) y de tierra (nacer en un territorio). No importa que lo primero se relativice en tiempos de paz y el acento recaiga en lo segundo, tal como ha hecho el liberalismo desmarcándose del nacionalismo étnico o del racismo explícito del estado totalitario. Lo importante es que mediante el artificio legal del *ius sanguini* y del *ius soli*, el estado liberal delimita qué individuos pueden acogerse a él y cuáles no, quiénes tienen y no tienen derechos. Quienes sí tengan carta de ciudadanía podrán beneficiarse de sus bondades (libertades, derechos, bienestar en algunos casos, etc.), asumiendo como contrapartida, obviamente, la sumisión a sus reglas, tecnologías y prácticas de control, de manera que la posibilidad del exilio nunca amenazará sus existencias, a menos que se declaren insumisos a dichas reglas. Ahora bien, que el estado liberal garantice los derechos de sus miembros dentro de su territorio, no significa que sea ajeno a la producción de exilios. Para empezar, puede reservarse el derecho de des-nacionalización, pero además, y sobre todo, puede convivir sin mayor problema con los exilios masivos generados por otros estados. Incluso puede ser cómplice y hasta co-responsable de ellos, cuando son fruto de regímenes antidemocráticos condicionados por geopolíticas en las que el papel de esos estados liberales es determinante. Tal es el caso, por ejemplo, de numerosas antiguas colonias, cuyos interminables conflictos internos han sido a menudo propiciados, directa o indirectamente, por las estrategias de las potencias occidentales. *Regulación de la emigración* será entonces uno de los múltiples eufemismos empleados por estas últimas para contener o rechazar los exilios masivos producidos por esos conflictos, arguyendo que radican en violencias arcaicas de tipo étnico, en caudillismos incontrolables o en la ausencia, precisamente, de formas de vida propias de un estado liberal. Es decir, la institución de estas formas de vida elimina así la amenaza del exilio para quien las acate y practique –salvo en los estados de excepción–, pero no para quienes han sido excluidos de ellas o para quienes, sencillamente, son extranjeros. El exilio puede ser entonces el efecto colateral de las estrategias geopolíticas dirigidas por los estados liberales que ejercen liderazgo internacional en calidad de potencias.



El viejo análisis arendtiano de la Europa de entreguerras puede ofrecer así una cierta actualidad a escala global.

Lo anterior puede expresarse también de otra manera: el exilio es expresión y consecuencia de la debilidad congénita de una figura tan ligada al liberalismo y el universalismo modernos como la de los derechos humanos, inaplicables sin la mediación de la ciudadanía o del estado-nación. Es decir, no es lo mismo estado de derecho que derechos humanos. Lo primero no implica lo segundo y pretender que sí lo haga no pasa de ser un ejercicio de filantropía. Si retomamos por un momento el ya referido análisis de Arendt, cabe señalar que los apátridas del periodo de entreguerras también evidenciaron la ficción de que la dignidad humana descansa en el hombre como tal o en el hecho de nacer hombre, lo cual no dejaba de ser una abstracción desmentida desde el primer momento por la soberanía de la nación, garante única de esa dignidad. Con su apelación al nacimiento o al estatuto de la vida como fuente genuina e inmanente de derechos, el liberalismo revolucionario del siglo XVIII abolió los derechos derivados de la cuna, la tradición o la religión, pero a costa de depositarlos en la soberanía nacional. Esta última se convirtió entonces en la única instancia capaz de dotar al nacimiento de un carácter legal y no meramente natural, de convertir la *nuda vida* o la existencia animal del ser humano que nace envuelto en la oscuridad de su propia singularidad radical e irreducible, en un estatuto igualitario, en una vida biológica y reconocida, reservándose además la posibilidad de devolverle a esa condición natural mediante la des-nacionalización. El estado-nación instituyó esa conversión o traducción de lo natural a lo social, y por eso la oscura condición natural del ser humano fue rápidamente identificada con el extranjero y, por supuesto, con el exiliado. Extranjería y exilio representan así, para el estado, figuras amenazantes por definición, ya que cuestionan radicalmente la reducción igualitaria en que se fundamentan. Son, por eso mismo, figuras políticas de gran alcance crítico (véase el cap. 17, «Exilio como figura política»).

El exilio español republicano de 1939 debe enmarcarse también dentro de esta constelación histórica y conceptual. Además de culminar la gran tradición hispánica de los exilios, fue resultado de la geopolítica de los estados europeos y de la propia crisis del estado-nación vivida durante el periodo de entreguerras. Su calami-

dad, patente en los campos de concentración franceses incluso desde antes de que se consumara la derrota, no solo fue resultado de los proyectos de estado de inspiración fascista o reaccionaria de la España de entonces, sino también de las propias contradicciones del estado de derecho, tal como se había ido desarrollando en Europa durante los dos últimos siglos. Si España era el problema, Europa no era, en este caso, la solución, contrariamente al célebre adagio orteguiano. La memoria de este exilio cuestiona así los cimientos sobre los que se ha construido la Europa actual, y Europa tiene un deber de memoria hacia él. Al mismo tiempo, pone en valor las extraordinarias políticas de asilo desplegadas por el México de Cárdenas, ya durante la Guerra Civil, sin por ello obviar los intereses estratégicos que las alimentaron o derivar hacia visiones idealizadoras del exilio en México.

---

#### Para seguir leyendo

- Agamben, G., *Homo sacer. Il potere sovrano e la vita nuda*, Turín, Einaudi, 1995 [ed. cast.: *Homo Sacer: el poder soberano y la nuda vida*, Valencia, Pre-Textos, 1998].
- , «Política del exilio», *Archipiélago* 26-27, 1996.
- Aguirre, A.; Sánchez Cuervo, A.; Roniger, L., *Tres estudios sobre el exilio. Condición humana, experiencia histórica y significación política*, Madrid, EDAF-Puebla, BUAP, 2014.
- Arendt, H., *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Alianza, 2006.
- Mate, R., «Del exilio a la diáspora. A propósito de Max Aub y María Zambrano», en A. Sánchez Cuervo y G. Zermeño Padilla (eds.), *El exilio español del 39 en México. Mediaciones entre disciplinas, mundos y saberes*, México, El Colegio de México, 2014, pp. 233-261.
- Subirats, E., *Memoria y exilio*, Barcelona, Losada, 2003.
-